



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningun país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni The Economist Impact ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por:

Organización Internacional para las Migraciones

17 route des Morillons

C.P. 17

1211 Ginebra 19

Suiza

Tel.: +41 22 717 9111 Fax: +41 22 798 6150

Correo electrónico: hg@iom.int

Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

ECONOMIST IMPACT

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2022 – Municipio de San Cristóbal de La Laguna (España). OIM, Ginebra.

ISBN 978-92-9268-458-7 (PDF)

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO)*.

Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode.

Municipio de San Cristóbal de La Laguna (España) | PERFIL 2022

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

A NIVEL LOCAL



ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 7

CONTEXTO // 10

RESULTADOS // 16

ANÁLISIS COVID-19 // 29

FUENTES PRINCIPALES // 31

ANEXOS // 35

OBJETIVOS

- Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- Fomentar el diálogo sobre migración entre el gobierno nacional y las autoridades locales.
- Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.

"La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de las personas migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad. Las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación".

¹ António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la Centésima Novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018). Véase: www.iom.int/speeches-and-talks/director-generals-report-109th-session-council.

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración² (a nivel nacional)

La necesidad de maximizar las oportunidades y hacer frente a los desafíos que conlleva la movilidad ha sido reconocida con la inclusión de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y con la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular³. La incorporación de la meta 10.7 en la Agenda 2030 creó la necesidad de definir "políticas migratorias planificadas y bien gestionadas". En 2015 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desarrolló el Marco de Gobernanza sobre la Migración (Migration Governance Framework: MiGOF) para ayudar a los Estados a definir los elementos esenciales que constituyen la base necesaria para una "política de migración bien gestionada" a nivel nacional. En el mismo año y en colaboración con la Unidad de Investigación de la revista *Economist Impact*, la OIM elaboró los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) para operacionalizar el MiGOF. La herramienta consta de 90 Indicadores, cuya finalidad es ayudar a los Estados a identificar el alcance de sus políticas migratorias.

Los IGM constituyen el punto de partida para involucrar a los gobiernos en un proceso de consultas que les permita determinar los ámbitos más desarrollados y aquellos en los que cabe seguir trabajando y, sobre todo, las prioridades que se deben establecer a la luz de los retos y oportunidades específicos de cada país.

Los IGM se caracterizan por tres atributos esenciales, a saber:

- 1. **Se inscriben en el marco de un proceso voluntario.** Se implementan en los países que han solicitado ser parte en el proceso.
- 2. Se ajustan a las especificidades nacionales. Parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir la buena gobernanza de la migración.
- 3. **Son un proceso.** No son una herramienta estática para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales. Ante todo, son la primera etapa de un proceso dinámico para que los gobiernos determinen las esferas de sus políticas migratorias que requieren mejoras o en las que cabría introducir actividades de fortalecimiento institucional.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: De un enfoque nacional a un enfoque local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración⁴ ha cobrado más preponderancia en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Investigadores, autoridades responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado la función primordial de los Estados, las ciudades y los municipios, tanto en la tarea de albergar a las personas migrantes como en la de formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con la migración que se plantean.

² Todos los términos utilizados en el presente informe se definen en el Glosario de la OIM sobre Migración (2019).

³ "El Pacto Mundial es el primer acuerdo negociado a nivel gubernamental, preparado con los auspicios de las Naciones Unidas, que cubre todas las dimensiones de la migración internacional de un modo holístico e integral. Es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados a determinar quiénes pueden ingresar y permanecer en su territorio y demuestra un compromiso con la cooperación internacional en el ámbito de la migración. Nos brinda la importante oportunidad de mejorar la gobernanza migratoria, de abordar los desafíos asociados con la migración en la actualidad, y fortalecer la contribución de los migrantes y de la migración al desarrollo sostenible."

⁴ Por "gobernanza de la migración" se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término suele utilizarse como si fuese sinónimo de "gestión de la migración", aunque esta última expresión también se emplea para hacer referencia al acto de regular los movimientos transfronterizos a nivel estatal.

La Nueva Agenda Urbana aprobada durante la celebración de la conferencia Hábitat III en Quito (Ecuador), el Pacto Mundial para la Migración y el Llamamiento a la Acción Local, por señalar solo algunos ejemplos, reconocen el papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la implementación de las dimensiones urbanas de la Agenda 2030.

En un empeño por promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM al plano local (IGM a Nivel Local)⁵, con el objetivo de ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración, complementando las evaluaciones nacionales de los IGM con una dimensión local. En este sentido, los IGM a Nivel Local se basan en un conjunto de 80 Indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales de migración puestas en marcha; asimismo, permiten identificar las prácticas óptimas, así como las esferas en las que cabe seguir trabajando. Del mismo modo, busca fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales; y permitir que las autoridades locales aprendan unas de otras mediante el análisis de los problemas comunes y la formulación de posibles soluciones.

Si bien los IGM a Nivel Local conservan los atributos de los IGM nacionales, están anclados en la noción de que las capacidades, las competencias y el valor agregado de las ciudades y autoridades locales en materia de gobernanza de la migración varían en cada caso. Por consiguiente, la metodología se ha adaptado para reflejar la influencia del grado de autonomía fiscal y política de las autoridades locales participantes, en el tipo de gobernanza de la migración que pueden implementar en los planos práctico y jurídico/normativo y, de ese modo, contextualizar en cierta medida los resultados de la aplicación del instrumento.

Dadas las diferencias entre los IGM en los planos nacional y local, el propósito de los IGM a Nivel Local no consiste en ofrecer una base de referencia, sino más bien, son una herramienta para que las autoridades gubernamentales tengan una visión introspectiva de las medidas de gestión de la migración aplicadas, y puedan compartir sus experiencias. Además, los IGM a Nivel Local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden variar según la asignación de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a Nivel Local no debe interpretarse como una recomendación para cambiar la asignación de atribuciones, sino como una herramienta para generar un debate sobre las medidas que podrían adoptar los niveles subnacionales en materia de migración dentro de los límites de su mandato.

En 2022 la OIM ha elaborado dos Evaluaciones IGM locales en España: en Málaga⁶ (Provincia de Málaga) y en San Cristóbal de La Laguna (Provincia de Santa Cruz de Tenerife). El presente documento es el resultado de la Evaluación IGM a Nivel Local en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (en adelante, "La Laguna"). En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración en el municipio de La Laguna, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

⁵ La iniciativa de los IGM es un programa para el análisis comparativo de políticas, dirigido por la OIM e implementado con el apoyo de la la Unidad de Investigación de la revista *Economist Impact.* La iniciativa cuenta con el financiamiento de los Estados Miembros de la OIM. El análisis de los IGM a nivel local puede realizarse en municipios, ciudades, departamentos o estados subnacionales.

⁶ OIM, Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2022 – Ciudad de Málaga (España) (Ginebra, 2022).



CONTEXTO

Tendencias migratorias

La Laguna es un municipio de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la Isla de Tenerife, en la Comunidad Autónoma de Canarias. La Laguna es principalmente un municipio receptor de migración. Según los datos de la Estadística de Variaciones Residenciales que publica anualmente el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), durante el año 2021 se registraron 7.830 inmigraciones al municipio de La Laguna y 7.071 emigraciones⁷, resultando en un saldo migratorio positivo de 7598. Del total de inmigrantes, el 48% eran hombres (3.796) y el 52% eran mujeres (4.034), y un 20% (1.580) fueron inmigraciones desde el extranjero. La mayoría de personas inmigrantes del extranjero procedían principalmente de países de América (56%), seguido de la Unión Europea (27%), África (6%), el resto de Europa (2%), Asia (1%) y Oceanía (0,1%)9.

Del total de 7.071 emigraciones en 2021, según el ISTAC, 3.478 eran hombres (49%) y 3.593 eran mujeres (51%). La mayoría de estos movimientos fueron emigraciones interiores dentro de la misma Comunidad Autónoma de Canarias (65%), seguido de movimientos hacia el extranjero (18%) y emigraciones hacia otras Comunidades Autónomas de España (17%)¹⁰.

Información publicada por el Instituto Nacional de Estadística muestra que, en 2021 (último año disponible), La Laguna contaba con una población de 158.010 personas¹¹. El 33,2% de la población nació en La Laguna, el 52,4% en otros lugares de España y el 14,4% en otros países. La población inmigrante proviene principalmente de la República Bolivariana de Venezuela (44,6%), seguida por Cuba (13,1%), Argentina (4,2%) e Italia (4,1%) (Gráfico 1)¹².

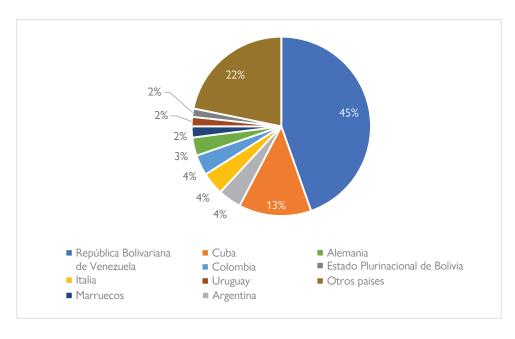


Gráfico 1. Nacionalidad de personas extranjeras en el municipio de La Laguna, 2021

Fuente: Foro Ciudad, basado en datos del Instituto Nacional de Estadística (2021).

⁷ Instituto Canario de Estadística, Saldo migratorio interior según sexos. Municipios por islas de Canarias y años (2021). Disponible en: www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/tabla.do?uripx=urn:uuid:5f149fb0-b4aa-43fb-9441-7cf145879f7d&uripub=urn:uuid:93d3b1c5-536e-4232-a7f2-0390d2516fd2.

⁸ Los datos incluyen inmigraciones y emigraciones interiores, desde y hacia otras Comunidades Autónomas y desde y hacia el extranjero.

⁹ Instituto Canario de Estadística, Altas desde el extranjero según sexos, continentes de procedencia y municipios de destino. Municipios por islas de Canarias y años (2021). Para el 7.9% restante, "no consta". Disponible en: www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/tabla.do?uripx=urn:uuid:93dc9d30-e302-46a9-bd03-2bf9e6f85c6 c&uripub=urn:uuid:93d3b1c5-536e-4232-a7f2-0390d2516fd2.

¹⁰ Foro Ciudad, Demografía de San Cristóbal de La Laguna. Disponible en: www.foro-ciudad.com/tenerife/san-cristobal-de-la-laguna/habitantes.html.

¹¹ Instituto Nacional de Estadística (2021). Disponible en: www.ine.es/nomen2/index.do?accion=busquedaDesdeHome&nombrePoblacion=Laguna&x=5&y=11.

¹² Ibid.

Competencias del municipio de La Laguna

La Constitución Española (1978), en su Artículo 137, reconoce la autonomía de los municipios, provincias y Comunidades Autónomas para la gestión de sus respectivos intereses. El sistema de descentralización se organiza con 17 Comunidades Autónomas, dos ciudades con estatuto de autonomía (Ceuta y Melilla) y 8.125 entidades locales¹³. Las Comunidades Autónomas tienen en sentido estricto cuatro tipo de competencias: a) legislativas y ejecutivas exclusivas; b) competencias para el desarrollo de la legislación básica del Estado, así como para la puesta en marcha de esta legislación; c) competencias para la ejecución de la legislación aprobada en exclusiva por el Estado; y d) competencias legislativas y ejecutivas, indistintas de las que tiene el Estado en la misma materia, de modo que ambos niveles administrativos pueden llevar a cabo las mismas iniciativas¹⁴.

Nivel de descentralización de las autoridades municipales La Constitución Española establece, en su Artículo 140, que los municipios gozarán de personalidad jurídica plena. Así, el gobierno y la administración corresponden a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por Alcaldes y Concejales. Los Alcaldes son elegidos por los Concejales o por los vecinos del municipio, mientras que los Concejales son elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. En la organización municipal existe además la figura del Pleno y la Junta de Gobierno Local¹⁵. De acuerdo con la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal (Art. 122), mientras que la Junta de Gobierno Local (Art. 126), presidida por el Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política y ejerce funciones ejecutivas y administrativas, tales como la aprobación del proyecto de presupuesto, aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo, y proyectos de ordenación urbanística, entre otras (Art. 127).

Las Comunidades Autónomas tienen competencias para el desarrollo y ejecución de la legislación básica del Estado. El Estatuto de Autonomía de Canarias es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Canarias. Fue establecido mediante Ley Orgánica No. 10 en 1982 y reformado por última vez mediante la Ley Orgánica No. 1 de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en 2018. El Estatuto constituye a Canarias como comunidad autónoma en el marco de la unidad de la Nación Española y delinea las competencias en manos de la comunidad en el ejercicio del derecho de autogobierno reconocido en la Constitución Española.

En este sentido, la estructura política municipal de La Laguna se organiza en un Pleno Municipal, una Junta de Gobierno Local y la Alcaldía¹⁶. Según se establece en el Artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento

¹³ Gobierno de Espana, Comunidades Autónomas (s.f.). Disponible en: https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/comoSeOrganizaEstado/ ComunidadesAutonomas.html.

¹⁴ Ibíd.

¹⁵ El Alcalde, Tenientes del Alcalde y el Pleno existen en todos los ayuntamientos, mientras que hay Junta de Gobierno Local en los municipios con población superior a 5.000 habitantes o en aquellos que así lo disponga su reglamento o acordado por el Pleno.

¹⁶ Véase: www.aytolalaguna.es/ayuntamiento/organos-de-gobierno/.

de San Cristóbal de La Laguna (2009), corresponden al Pleno Municipal, entre otras, la votación de la moción de censura al Alcalde, la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica, ordenanzas y demás reglamentos municipales, la aprobación de los presupuestos, de la plantilla del personal, así como la autorización de gastos en materia de su competencia¹⁷. En paralelo, le compete a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdos al Pleno, la autorización y disposición de gastos, reconocimiento y liquidación de obligaciones según las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la aprobación de todo tipo de planes y programas de planeamiento de desarrollo municipal (*ibid*.). Finalmente, según la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (1985), la Alcaldía ostenta la máxima representación del municipio y es responsable de su gestión política ante el Pleno. En particular, corresponde a la Alcaldía dirigir la política y la administración municipal, establecer directrices generales de la acción de gobierno municipal y asegurar su continuidad (*ibid*.).

La formulación de la política migratoria en España es de competencia nacional. De acuerdo con el Artículo 149 de la Constitución Española (1978), el Estado tiene competencia exclusiva sobre "nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo".

Competencia municipal en materia de migración El Artículo 144 de Ley Orgánica 1/2018 de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias establece las competencias de la Comunidad en materia de inmigración, entre ellas: la competencia exclusiva en la atención sociosanitaria y de orientación de las personas migrantes; el desarrollo de la política de integración en el marco de sus competencias; y la adopción de un marco de referencia y las medidas necesarias para la acogida e integración social y económica de las personas migrantes, incluidos menores no acompañados. Además, la Comunidad posee la competencia ejecutiva en materia de autorizaciones de trabajo y deberá participar en las decisiones del Estado sobre inmigración con especial trascendencia para Canarias, a través de órganos de coordinación previstos en la legislación sectorial.

La Ley Orgánica No. 4 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (2000) también establece competencias de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la integración de las personas migrantes: "Los poderes públicos promoverán la plena integración de los extranjeros en la sociedad española, en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas. Las Administraciones Públicas incorporarán el objetivo de la integración entre inmigrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes, en los términos previstos en la Constitución, en los Estatutos de Autonomía y en las demás leyes, en condiciones de igualdad de trato".

Otras funciones incluyen la transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, así como la aceptación de delegaciones o encomiendas de gestión, salvo que vengan conferidas obligatoriamente por Ley, a determinación de las formas de gestión de los servicios, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal y la aprobación de los expedientes de municipalización.

Asimismo, establece que "La Administración General del Estado cooperará con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y los Ayuntamientos para la consecución de las finalidades descritas en el presente artículo" (Art. 2).

Mecanismos municipales de financiamiento y restricciones a su uso El Real Decreto Legislativo No. 2/2004 por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (2004) es la base del sistema de financiamiento local en España. Esta norma garantiza la suficiencia financiera de las corporaciones locales, reconoce a los ayuntamientos mayor capacidad para desarrollar políticas tributarias y les faculta subir o bajar los tipos impositivos de sus impuestos y establecer beneficios fiscales potestativos, es decir, mayor corresponsabilidad fiscal municipal. Por último, a las provincias y a los municipios que sean capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, o que tengan más de 75.000 habitantes (como es el caso de La Laguna), se les cede una parte del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del IVA y de los impuestos especiales sobre alcoholes, hidrocarburos y labores del tabaco (entre el 1% y el 3%, aproximadamente, dependiendo del impuesto y de si se trata de un municipio o una provincia)¹⁸.

De esta forma, de acuerdo con el Artículo 2 del Decreto 2/2004, en España las entidades locales cuentan con recursos conformados por ingresos provenientes de su administración patrimonial, tributos propios (tasas, contribuciones especiales e impuestos), ingresos por participación en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas, subvenciones, e ingresos en concepto de precios públicos, entre otros.

Participación municipal en la formulación de políticas migratorias La Ley Orgánica No. 4 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (2000), en su Artículo 68, define a la Conferencia Sectorial de Inmigración como el organismo de coordinación entre las Administraciones Públicas en materia de inmigración. De acuerdo con el Reglamento Interno de la Conferencia Sectorial de Inmigración (2008), la Conferencia se constituye por el titular del Ministerio de Trabajo e Inmigración (ahora Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social) y por los titulares de las Consejerías con competencias en la materia de cada comunidad autónoma; no menciona a representantes de las municipalidades (MPT, 2008). Su última reunión se celebró en 2018 (SESSP, 2018).

A la fecha de este Informe, la Secretaría de Estado de Migraciones está trabajando en un nuevo Marco Estratégico de Ciudadanía: Inclusión contra la Xenofobia y el Racismo (2021-2027), que proporcionará una guía para las autoridades autonómicas y locales para el desarrollo de estrategias de integración e inclusión de las personas inmigrantes y de prevención de la xenofobia y el racismo. Durante la elaboración del Marco Estratégico han participado departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas, 57 entidades locales (21 a través de la Red de Ciudades Interculturales), representantes de academia, organizaciones sindicales y actores de la sociedad civil¹⁹.

¹⁸ Ministerio de Hacienda y Función Pública. Financiación Local (s.f.). Disponible en: www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Local/Paginas/Financiacion%20Local.aspx.

¹⁹ Marco Estratégico de Ciudadanía, Inclusión contra la Xenofobia y el Racismo (CIRAX) (2021-2027). Disponible en: www.el-futuro-es-la-inclusion.es/.



RESULTADOS

Los IGM a nivel local se componen de unos 80 Indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)²⁰:



DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES PÁGINA 18 Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También permiten analizar las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE GOBIERNO INTEGRAL PÁGINA 21 Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de las ciudades, los municipios y los estados en lo referente a la migración. También permiten examinar la existencia de estrategias de migración acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucionales en relación con la gestión de la migración.



Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por ciudades, municipios o estados para cooperar en asuntos relacionados con la migración con el gobierno nacional y otras ciudades y agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES PÁGINA 24 Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de las ciudades, los municipios o los estados en relación con la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. También se incluyen en esta categoría los aspectos relativos a la participación de la diáspora en el país de origen y las remesas de los migrantes.



MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS PÁGINA 26 Los indicadores de esta categoría permiten examinar el tipo y nivel de preparación de las ciudades, los municipios o los estados para hacer frente a la movilidad en las situaciones de crisis. Se presta especial atención a los procesos establecidos para nacionales y no nacionales en situaciones de desastre y cambio climático y, en particular, se evalúa la disponibilidad de asistencia humanitaria para personas migrantes y nacionales.



MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR PÁGINA 28 Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican las ciudades, los municipios o los estados en relación con la seguridad de las personas migrantes, las políticas de retorno y reintegración y la lucha contra la trata de personas.

²⁰ Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf.



ADHERIRSE A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de áreas bien desarrolladas

El municipio de La Laguna implementa la legislación nacional y autonómica²¹ para facilitar el acceso a servicios de salud de toda la población, incluyendo las personas migrantes. Así, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Canarias (1982, última reforma en 2018), la competencia en asuntos de salud reside en el Gobierno de Canarias que, a través de la Consejería de Sanidad y el Servicio Canario de la Salud (SCS)²², provee el servicio sanitario público, tanto asistencial como preventivo y rehabilitador. El SCS ha desarrollado protocolos de salud específicamente orientados a personas migrantes, como el Protocolo de Actuación y Coordinación para la Atención Sanitaria a Menores Inmigrantes (2021). Este protocolo define líneas de acción para garantizar la atención sanitaria a menores que residen en Centros de Acogida Inmediata y Centros de Acogida de Menores Extranjeros, y para facilitar la atención a menores migrantes acompañados y no acompañados incorporándolos al Programa de Salud Infantil. A nivel nacional, la Ley Orgánica No. 4 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (2000) establece en su Artículo 12 el derecho a la asistencia sanitaria de las personas migrantes, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia sanitaria. Además, la Ley No. 7 sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud (2018), establece que las personas migrantes en el país tienen derecho a la protección de la salud y a la "atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española".

De modo similar, el municipio implementa medidas autonómicas para garantizar la integración de las personas migrantes en la educación pública a nivel primario y secundario. De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Canarias, "todas las personas tienen derecho a una educación pública, gratuita, aconfesional y de calidad". Según la Guía Informativa para el Alumnado Extracomunitario en Situación de Vulnerabilidad (2022) del Gobierno de Canarias, los centros educativos canarios cuentan con varias medidas de apoyo a las personas migrantes que han llegado de países extracomunitarios por situaciones conflictivas y/o entornos socioeconómicos desfavorecidos. Entre dichas medidas, se incluyen adaptaciones curriculares, distintas modalidades de escolarización²³, y apoyo lingüístico, entre otras²⁴. Por otro lado, el programa Integración Tardía en el Sistema Educativo del Gobierno de Canarias, implementado en La Laguna, lleva adelante las aulas de acogida, un recurso metodológico adaptado a las necesidades lingüísticas y culturales de las y los estudiantes, que propicia el aprendizaje del español, el conocimiento e integración en las costumbres de la sociedad, y el aprendizaje curricular. Además, en 2021 se puso en marcha el Proyecto Formativo en lenguas para la comunidad migrante en Tenerife, en la Universidad de La Laguna²⁵, en donde las personas migrantes recién llegadas pueden acceder a cursos de español y clases de lectoescritura.

La Laguna cuenta con mecanismos específicos para apoyar a todas las personas extranjeras para que accedan a los servicios municipales, independientemente de su condición migratoria. La Oficina Municipal de Información y Atención Social, un servicio del Área de Bienestar Social disponible desde 2021, proporciona información y asesoramiento sobre servicios sociales municipales²⁶ de forma presencial y telefónica²⁷. Además,

²¹ La competencia de salud recae en la Comunidad Autónoma y en el Gobierno Nacional.

²² El SCS forma parte del Sistema Nacional de Salud español y fue creado por la Ley No. 11 de Ordenación Sanitaria de Canarias (1994).

²³ Que toma forma en un centro ordinario de atención educativa preferente para alumnado con necesidades educativas especiales por discapacidad auditiva o motórica, aulas enclave o centros de educación especial.

²⁴ Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento y programas de diversificación curricular; apoyo idiomático; aulas de acogida; atención domiciliaria; aulas hospitalarias; centro de educación en línea; recursos materiales y personales de difícil generalización; y programas de mejora de la convivencia. Hay programas específicos para facilitar el acceso de las personas extranjeras a la educación pública.

²⁵ Universidad pública creada en 1927.

²⁶ Se proporciona información sobre ayudas sociales municipales, iniciativas de empleo y formación, tramitación de solicitudes para teleasistencia, ayudas para migrantes españoles retornados, solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia, entre otras. Mas información en: Ayuntamiento de La Laguna, 2022a.

²⁷ Durante su primer año de funcionamiento (junio de 2021 a mayo de 2022), la cuarta parte de usuarios fueron personas extranjeras, principalmente de la República Bolivariana de Venezuela, Cuba y Colombia.

existen cinco Unidades de Trabajo Social con el objetivo de descentralizar y acercar los servicios municipales a la población²⁸. Por último, el Ayuntamiento, a través de la Carpeta Ciudadana Municipal²⁹, ofrece servicios de atención ciudadana donde se proporciona información general acerca de procedimientos administrativos, registro de documentación y accesos a oficinas automáticas.

Las autoridades locales tienen una estrategia para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes y han llevado a cabo campañas de información y sensibilización destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión. La Estrategia Antirrumor para la Prevención del Racismo y la Xenofobia en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna 2022-2023 (2022) es la estrategia local para hacer frente a estereotipos negativos, prejuicios y discriminación en el municipio. La Estrategia se desarrolló en el contexto del Proyecto Antirrumores La Laguna, impulsado desde 2021 por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida en colaboración con la Fundación General de la Universidad de La Laguna. Dicho proyecto tiene el objetivo de generar una estrategia de comunicación y sensibilización, para prevenir el racismo y la xenofobia y contrarrestar estereotipos negativos, prejuicios y falsos rumores sobre la inmigración y la diversidad cultural. En paralelo, bajo este proyecto, en julio de 2021 la Concejalía de Bienestar Social puso en marcha la Red Antirrumores Municipal, una red comunitaria de personas y entidades cualificadas y formadas para prevenir el racismo, la xenofobia y la discriminación. Asimismo, el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida del Ayuntamiento, en colaboración con la Fundación General de la Universidad de la Laguna, presentó el Diagnóstico sobre Rumorología en Relación a las Personas Migrantes y la Diversidad Cultural en San Cristóbal de la Laguna (2021) y el Folleto Argumentario para la Convivencia (2021), que desmitifican los principales falsos rumores relacionados con la diversidad cultural y la población migrante. Además, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de La Laguna³⁰ alcanzó un acuerdo institucional en materia de inmigración en 2020, notando el compromiso del municipio como lugar "abierto y de acogida, respetuoso con la diversidad y contrario a cualquier manifestación de xenofobia o racismo" (Ayuntamiento de La Laguna, 2020a).

En La Laguna existen procedimientos específicos y medidas dirigidas a asegurar la protección de los niños migrantes, los menores no acompañados y los niños que se quedan atrás. La Unidad de Menores y Familia, perteneciente al Área de Bienestar Social y Calidad de Vida del Ayuntamiento, tiene entre sus competencias "impulsar y controlar la aplicación de la normativa y procedimientos sobre protección de menores"31. La Laguna implementa la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023 (2019), que establece como uno de sus objetivos el fomento de la autonomía personal de las y los jóvenes extutelados, especialmente aquellos casos con condicionantes que dificultan su proceso de emancipación, como es el caso de los menores extranjeros no acompañados. La estrategia incluye medidas como el impulso de la tramitación de la Prestación Canaria de Inserción, una prestación económica para cubrir las necesidades básicas de aquellas personas que, por carecer de recursos materiales, se encuentran en situación de desigualdad social. Asimismo, el Protocolo de Actuación y Coordinación para la Atención Sanitaria a Menores Inmigrantes (2021) define procedimientos para la atención de menores extranjeros acompañados y no acompañados y las instituciones responsables para garantizar la atención sanitaria. Por ejemplo, en el caso de menores inmigrantes no acompañados, son atendidos en primera instancia por la Cruz Roja y los recursos de la comunidad autónoma que se activan a través del 112. Luego son referidos a Centros de Atención Inmediata y/o Centros de Atención a Menores Extranjeros, en donde el personal solicita la Tarjeta Sanitaria Individual para su atención sanitaria. Tras la solicitud, se les asigna un número de afiliación a la Seguridad Social y los profesionales sanitarios de referencia.

²⁸ Mas información en: www.aytolalaguna.es/servicios/servicios-sociales/unidades-de-atencion/.

²⁹ Dicho servicio supone una barrera administrativa, pues sólo es accesible en español y para migrantes en situación regular al requerir documentación vigente para su acceso. Disponible en: https://sede.aytolalaguna.es/publico/contenido/acceso.

³⁰ Es el órgano a través del cual participan los Grupos Parlamentarios en la ordenación del trabajo de la institución. La integran los portavoces de cada uno de sus grupos políticos.

³¹ Mas información en: www.aytolalaguna.es/servicios/servicios-sociales/menor-y-familia/.

La Laguna cuenta con ocho centros de acogida a menores inmigrantes para fomentar su integración social. Desde 2021 la Dirección General de Juventud de La Laguna, junto con Juventud del Gobierno de Canarias, promueven la integración de menores migrantes a través del deporte y los juegos. Ejemplo de ello son las clases de español ofrecidas desde marzo de 2022 en el Centro Atlántico de la Juventud³².

1.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

El desarrollo de medidas específicas para garantizar la participación de migrantes en programas de capacitación profesional constituye un ámbito con potencial para desarrollo. La Ley No. 6 Canaria de Educación no Universitaria (2014) establece los módulos asociados a competencias profesionales que se impartirán desde el Gobierno de Canarias (Art. 33), pero no se menciona explícitamente si serán accesibles para las personas migrantes. Además, en su Artículo 43 establece que las medidas de atención a la diversidad de cada centro educativo deberán estar enmarcadas en el Plan Estratégico de Atención a la Diversidad (PEAD), por medio del cual la administración educativa deberá impulsar, entre otras medidas, programas para la acogida e integración del alumnado inmigrante.

El municipio no brinda servicios de asesoramiento jurídico a las personas migrantes. El Ayuntamiento de La Laguna, en su Informe de Resultados: Valoración Social del Procedimiento de Acogida a Personas Migrantes (2021), incluye entre sus propuestas sobre atención integral de las necesidades de las personas migrantes: "garantizar el acceso a la asistencia jurídica individualizada, donde se dé el traslado de la información sobre los procedimientos y derechos que le asisten y se asegure la comprensión por parte de las personas migrantes". Las personas migrantes pueden acceder a servicios de asesoramiento proporcionados por organizaciones no gubernamentales, como la Comisión Española de Ayuda al Refugiado³³ y la Cruz Roja, que ofrecen asesoramiento en materias vinculadas con temas jurídicos como refugio, asilo y extranjería, así como intermediación sociocultural.

La Laguna no cuenta con servicios de mediación cultural para ayudar a resolver disputas entre la población migrante, así como entre los residentes locales y las poblaciones migrantes. Cabe destacar que de 2015 a 2021 la Fundación Bancaria La Caixa implementó, conjuntamente con los Ayuntamientos de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife y la Universidad de La Laguna, un modelo de mediación en el territorio de Taco³⁴ a través del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (Proyecto ICI) (Ayuntamiento de La Laguna, 2021a). En 2016 se aprobó el Marco estratégico para la convivencia intercultural "Tenerife vive Diversidad", una guía metodológica desarrollada de manera participativa con representantes del tejido asociativo y colectivos con múltiples orígenes de La Laguna³⁵. Sin embargo, a la fecha de este Informe dicho Marco Estratégico aún no ha sido implementado.

El desarrollo de mecanismos para facilitar el acceso a la vivienda a nivel local y la ampliación de la capacidad residencial y habitacional local se consideran áreas con potencial de mejora. Los recursos de vivienda son escasos frente a la demanda existente y, entre los requisitos para realizar el trámite de empadronamiento español, se encuentra el de contar con un documento que certifique la residencia y uso de la vivienda (por ejemplo, un contrato de alquiler o contrato de compraventa, entre otros). Esto dificulta el acceso a la vivienda y a otros servicios sociales a las personas migrantes con condición irregular.

³² Espacio polivalente del Ejecutivo Regional utilizado para desarrollar actividades deportivas y lúdicas con menores y jóvenes.

³³ Asociación de carácter civil y no lucrativa.

³⁴ Localidad que se extiende entre los municipios de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife.

³⁵ Disponible en: www.juntasenlamismadireccion.com/marco-estrategico-de-convivencia-intercultural-tenerife-vive-diversidad/.



FORMULAR POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de áreas bien desarrolladas

Desde 2021 La Laguna cuenta con la Mesa Municipal de Acogida de Personas Migrantes y Refugiadas, que actúa como mecanismo de coordinación y proporciona un espacio de reflexión y trabajo social en el que están presentes todas las instituciones, organizaciones y asociaciones vinculadas con la atención a estas poblaciones. Esta Mesa surge tras la adhesión del Ayuntamiento de La Laguna a la Red de Ciudades Refugio en 2021, para promover pequeños centros de acogida que garanticen el bienestar de las personas migrantes y combatir el racismo y la xenofobia. La primera mesa se llevó a cabo en octubre de 2021 y la segunda se reunió en abril de 2022, con representación de la Corporación Municipal, la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia del Gobierno de Canarias, organizaciones de la sociedad civil y la Organización Internacional para las Migraciones, entre otros³⁶.

La Mesa Municipal de Acogida de Personas Migrantes y Refugiadas sirve como sistema de coordinación para mejorar la coherencia vertical, la implementación y la gestión de políticas migratorias, así como para integrar a las personas migrantes. Además, el Consejo Insular de Buenas Prácticas del Cabildo de Tenerife en la Acción Exterior y Personas Migrantes es un órgano consultivo, creado en 2020, que "tiene encomendadas las funciones de asesorar al Cabildo de Tenerife en materia de solidaridad y cooperación internacional y cooperación al desarrollo, así como proponer las prioridades y criterios que han de regir los planes de actuación y emitir informes y propuestas"³⁷. Por ende, a nivel autonómico el Foro Canario de Inmigración³⁸ es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a la situación y necesidades de las personas inmigrantes extranjeras en las Islas, así como las personas refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas. Entre las funciones de este Foro se encuentran la coordinación de las relaciones institucionales y el intercambio de propuestas, opiniones y sugerencias entre instituciones y organizaciones que trabajan por la integración social de las personas migrantes³⁹.

La Laguna cuenta con un mecanismo de coordinación sobre asuntos migratorios a nivel local. El Comité Único Permanente fue creado en mayo de 2021 por acuerdo unánime del pleno del Ayuntamiento, para la coordinación interadministrativa y ciudadana de la gestión de la migración en La Laguna, y específicamente en los centros de Las Raíces y Las Canteras⁴⁰. La primera reunión del Comité se realizó en mayo de 2021, presidida por el Alcalde de La Laguna, y contó con la participación de diversos actores⁴¹.

³⁶ Otras organizaciones incluyen: Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM); Asamblea de Apoyo a Migrantes de Tenerife; Asociación Coliseo; Cáritas Diocesana de Tenerife; Cruz Roja; Fundación Ataretaco; Fundación Don Bosco; Instituto de Estudios Africanos; Observatorio de la Inmigración de Tenerife; y la Red Migrante de Tenerife. También: Atención Primaria del Servicio Canario de Salud; la Delegación de Migraciones de la Diócesis de Tenerife; los colegios profesionales de Psicología y Abogacía; la Universidad de La Laguna; y varias entidades vecinales.

³⁷ Ver más información en: www.ull.es/internacional/consejo-insular-de-buenas-practicas-del-cabildo-de-tenerife-en-la-accion-exterior-y-personas-migrantes/.

³⁸ Más información disponible en: www.gobiernodecanarias.org/derechossociales/inmigracion/foro/.

³⁹ Participan en el Foro: por parte de la Administración Local, dos representantes a propuesta de los Cabildos Insulares, en función de la presencia del fenómeno inmigratorio en sus respectivos ámbitos territoriales; y dos representantes de los municipios canarios, propuestos por la organización más representativa de sus agrupaciones o federaciones, en función de la presencia del fenómeno inmigratorio en sus respectivos ámbitos territoriales. No se encontró evidencia de la participación activa de La Laguna en el mismo.

⁴⁰ Los Recursos de Acogida de Emergencia están a cargo del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría de Estado para Migraciones, para la atención de personas migrantes al llegar al municipio.

Entre ellos: el director general de Programas de Acogida y Atención Humanitaria de la Secretaría de Estado de Migraciones; el Subdelegado del Gobierno; la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo de Tenerife; el Gerente de Atención Primaria de Tenerife; y el representante del Observatorio de la Inmigración de Tenerife. También tomaron parte en el encuentro: los responsables de las organizaciones encargadas de gestionar los centros de acogida; la ACCEM; la OIM; representantes de la Policía Local y Nacional; varios portavoces de la zona de Las Canteras y Rodeo Alto; así como concejales de los grupos municipales.

2.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

No existe un departamento delegado formalmente para coordinar la implementación y la gestión de los servicios para personas migrantes. Las Áreas de Participación Ciudadana y de Bienestar Social del Ayuntamiento implementan servicios dirigidos a esta población. Además, el Área de Bienestar Social cuenta con un apartado sobre migraciones en su página web⁴² en donde se ofrece información sobre el proyecto Antirrumores descrito previamente. La Laguna cuenta con servicios de mostrador único para asegurar el acceso a servicios de la población municipal, pero no cuenta con un mostrador único específicamente para las personas migrantes. Los Servicios Sociales Comunitarios, parte del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, constituyen la puerta de entrada y la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales. Atienden a una gran diversidad de situaciones personales, familiares y sociales, pero no cuentan con servicios específicamente dirigidos a la población migrante.

La elaboración de una estrategia migratoria local se considera un ámbito con potencial de desarrollo. La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de La Laguna (s.f.), en su Objetivo 9 ("promover la inclusión social y luchar contra la pobreza"), reconoce la existencia de procesos de marginalización social de inmigrantes, así como problemas de integración, para lo cual define líneas de acción, entre ellas la creación de un plan de acción sociocomunitario y de inclusión de colectivos desfavorecidos. Sin embargo, ni el programa La Laguna: Municipio en Transición 2030, de la Concejalía de Medio Ambiente, Lucha contra el Cambio Climático y Bienestar Animal, ni el Diagnóstico Económico del Municipio (2014), ni el documento "Situación estratégica del municipio de San Cristóbal de La Laguna en la Isla y en el Archipiélago: Retos para un futuro de crecimiento sostenido" (s.f.), mencionan a las personas migrantes ni al fenómeno migratorio.

Las autoridades locales no recopilan ni publican regularmente datos relacionados con la migración ni con las personas migrantes. Sin embargo, el Instituto Canario de Estadística publica hasta 50 indicadores relativos a las migraciones con una frecuencia anual. Se incluyen indicadores sobre migraciones internas (altas y bajas de un municipio canario a otro, incluido La Laguna), migraciones externas con el resto de las comunidades autónomas de España, emigraciones al extranjero y saldos migratorios. Igualmente, dispone de Series Anuales para los Municipios de Canarias de 1988 a 2021.

La provisión de información clara y transparente sobre los derechos de las personas migrantes resulta ser un área con potencial de desarrollo. El Área de Participación Ciudadana cuenta con medios para que los vecinos puedan trasladar o solicitar información en el Centro de Acogida de Las Raíces, así como una dirección de electrónico para solicitar la resolución de dudas. En su página web, si bien el Área de Bienestar Social detalla acciones e información relativa al proyecto Antirrumores, no ofrece información sobre los derechos de las personas migrantes. Por parte del Cabildo de Tenerife, existe un servicio de atención en la oficina del Servicio de Atención a las Personas Migrantes, pero no cuenta con oficina física en La Laguna.

Igualmente, la implementación de campañas de información entre las personas migrantes, para dar a conocer sus derechos y el acceso a servicios como salud y educación, resulta un ámbito con potencial de desarrollo adicional.

⁴² Información disponible en: www.aytolalaguna.es/servicios/servicios-sociales/Migraciones/.



FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de áreas bien desarrolladas

Las autoridades locales cooperan con organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y asociaciones de migrantes para el establecimiento de la agenda y para proporcionar servicios complementarios de asistencia e información para las personas migrantes. El Ayuntamiento de La Laguna reúne, a través de la Mesa Municipal de Acogida a Personas Migrantes y Refugiadas creada en 2021, a profesionales, organizaciones y ciudadanía para el trabajo conjunto y la coordinación de acciones en torno al tema migratorio⁴³.

La Alcaldía colabora formalmente con el mundo académico para informar las políticas y programas locales relacionados con la migración. La Concejalía de Participación Ciudadana creó en 2021 un servicio de coordinación de acciones municipales para impulsar sus políticas de acogida migratoria, brindado por la Universidad de La Laguna (Ayuntamiento de La Laguna, 2021b). Además, el Cabildo de Tenerife colabora con la Universidad de La Laguna en el Observatorio de la Inmigración de Tenerife (OBITen)⁴⁴, por medio del cual se realizan acciones de investigación, asesoramiento, formación, divulgación y sensibilización en torno al fenómeno migratorio.

Existen programas bilaterales para la cooperación entre ciudades dentro del país en materia de migración internacional. Los Ayuntamientos de La Laguna y Barcelona establecieron en 2021 un acuerdo de cooperación técnica para gestionar la acogida de personas migrantes entre municipios⁴⁵. Además, en 2022 La Laguna se adhirió a la Red de Municipios de Acogida de Personas Refugiadas de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) (Ayuntamiento de La Laguna, 2022b)⁴⁶. Asimismo, el OBITen participa en la Red Española de Ciudades Interculturales desde 2012, propiciando un intercambio de aprendizajes, experiencias y objetivos con numerosos territorios españoles que trabajan en la gestión de la diversidad cultural y la interculturalidad.

Las autoridades locales cooperan activamente en temas migratorios con la Organización Internacional para las Migracion (OIM) y otras agencias de las Naciones Unidas. Como ejemplo, desde febrero de 2021 a junio de 2022 la OIM colaboró con el municipio de La Laguna a través de un acuerdo con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para la gestión del Recurso de Acogida de Emergencia Las Canteras instalado en La Laguna⁴⁷.

3.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La colaboración formal del Ayuntamiento con el sector privado en el establecimiento de la agenda y la implementación de políticas y programas locales sobre migración se considera un área con potencial de mejora. La participación de representantes del sector privado en la Mesa Municipal de Acogida de Personas Migrantes y Refugiadas es un ámbito de desarrollo adicional.

La coordinación para la gestión de los centros de emergencia y acogida en el territorio de La Laguna, por parte de las autoridades locales junto con los Ministerios del Interior y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (a quienes compete su gestión), el Cabildo de Tenerife y el gobierno autonómico, es un ámbito con potencial para un desarrollo adicional.

El intercambio de ideas y experiencias de La Laguna con otras entidades locales pertenecientes a la Red de Municipios de Acogida de Personas Refugiadas de la FEMP representa un ámbito con potencial de fortalecimiento.

⁴³ Más información disponible en: www.aytolalaguna.es/servicios/servicios-sociales/Migraciones/.

⁴⁴ Página web de OBITen en: www.obiten.com/.

⁴⁵ Más información disponible en: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/La-Laguna-y-Barcelona-acuerdan-cooperar-para-gestionar-la-acogida-de-personas-migrantes/.

La Red trabaja en temas como la provisión de información y el fomento de una respuesta positiva ante la previsible llegada de flujos de personas refugiadas. Más información disponible en: www.femp.es/comunicacion/noticias/red-de-municipios-de-acogida-de-refugiados-de-la-femp.

⁴⁷ El proyecto fue financiado con fondos de la Comisión Europea. Mas información en: OIM, 2021.



FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de áreas bien desarrolladas

El Ayuntamiento de La Laguna, a través de la Concejalía de Desarrollo Local de La Laguna, puso en marcha en enero de 2022 un servicio de asesoramiento y atención personalizados para la búsqueda de empleo, dirigido a las personas residentes en el municipio, incluyendo a las personas migrantes. El servicio incluye orientación laboral, acompañamiento para el emprendimiento, y una oferta formativa y de especialización profesional que mensualmente ofrece una veintena de cursos gratuitos, adaptados a la demanda local. El servicio de asesoramiento ofrece atención presencial⁴⁸ y asistencia telemática y telefónica, a las que también pueden dirigirse las personas interesadas en incorporarse a la Bolsa de Empleo municipal⁴⁹. Esta iniciativa está dirigida a personas empadronadas en el municipio, preferentemente desempleadas, sin exclusión basada en su condición migratoria. Además, las personas migrantes pueden acceder a los servicios del Proyecto Acércate⁵⁰, puesto en marcha en 2017 por el Cabildo de Tenerife y coordinado por la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial. Por medio del Proyecto se ofrecen servicios de orientación, asesoramiento en materia social y legal, regularización administrativa, obtención de nacionalidad, homologación de estudios y solicitudes de asilo, entre otros. El objetivo del proyecto es que las personas migrantes cuenten con medios para mejorar su empleabilidad.

La Laguna tiene una sección específicamente dedicada a la empresa y el emprendimiento dentro de sus servicios de Desarrollo Local. El servicio de asesoramiento empresarial es una asistencia dirigida a emprendedores(as) y empresas ya constituidas, accesible para las personas migrantes, en el que se ofrecen múltiples servicios de información, orientación y asesoramiento como, por ejemplo: ayuda con las formas jurídicas, trámites de constitución y puesta en marcha; bonificaciones en la Seguridad Social; fuentes de financiamiento; e información sobre medidas extraordinarias por la Pandemia de COVID-19.

Las autoridades locales cuentan con medidas generales para promover la igualdad de género, aplicadas también a las personas migrantes. El Plan de Igualdad de Oportunidades de la Unidad de la Mujer incluye entre sus acciones desarrollar proyectos y actividades que faciliten el empoderamiento económico de las mujeres especialmente vulnerables, entre ellas las mujeres migrantes, dotando de perspectiva de género a los recursos municipales de atención e intervención.

4.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Desde el Gabinete de Desarrollo Local se ofrecen los servicios de orientación laboral, la Bolsa de Empleo municipal y formación para el empleo. Sin embargo, el establecimiento de medidas específicas para promover la contratación ética de los trabajadores migrantes constituye un ámbito con potencial de desarrollo. De manera similar, la elaboración de medidas específicas para promover la igualdad de género para las personas migrantes en la fuerza laboral resulta ser un área con potencial de desarrollo.

Se carece de evaluaciones a nivel local para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral local. A nivel nacional existen algunos estudios sobre el impacto de la inmigración en el mercado laboral, como el Informe Anual 2019 del Defensor del Pueblo, que analiza la contribución de la inmigración a la economía española, y el Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros (2022) del Servicio Público de

⁴⁸ Los horarios del servicio son de las 09:00 a las 13:00 horas, mediante cita previa, la cual puede solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección empleo@lalaguna.es o por teléfono.

⁴⁹ Para registrarse, deberán enviar un correo electrónico adjuntando CV actualizado, fotocopia del DNI y fotocopia del Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE). Disponible en: www.aytolalaguna.es/servicios/desarrollo-local/.

 $^{^{\}rm 50}\,$ Más información sobre el proyecto en: https://bxe.es/conoce-el-proyecto-acercate/.

Empleo Estatal, que presenta indicadores clave de población y mercados laborales. Sin embargo, no cuentan con datos desglosados a nivel local.

La implementación de programas locales específicos para apoyar los conocimientos financieros o para promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familias, es un área con potencial de desarrollo. A nivel nacional, el Banco de España implementa el Plan Nacional de Educación Financiera 2022-2025 (2022), en el cual se afirma que se promoverán iniciativas de formación específicas para poblaciones más vulnerables, en concreto, "apoyo a colectivos con bajos ingresos, discapacitados, inmigrantes o personas mayores".



ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de áreas bien desarrolladas

El Servicio de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de La Laguna es el servicio público dedicado al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como a la protección y socorro de personas.

La Laguna cuenta con un Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil (PEMU) establecido en 2011. Ante una emergencia local se activa el PEMU, conformándose el Centro de Coordinación Municipal como centro de mando y control de la emergencia. Por su parte, el Cabildo de Tenerife cuenta con el Plan Territorial Insular de Emergencias (PEIN de Tenerife). Actualizado en 2020, este instrumento de carácter técnico determina la estructura organizativa y funcional de todos los medios y recursos, tanto públicos como privados, que intervienen durante una emergencia para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, los mecanismos de movilización y procedimientos de intervención de estos, así como su necesaria coordinación a nivel regional y local. El Cabildo de Tenerife aplica dicho instrumento desde el año 2004 para dar respuesta de manera organizada a las situaciones de emergencia extraordinarias que pudieran presentarse en Tenerife, incluyendo en La Laguna.

La Mesa Municipal de Acogida de Personas Migrantes y Refugiadas establecida en 2021 reúne a instituciones, organismos y colectivos implicados para coordinar las acciones en el municipio a fin de fortalecer la gestión de movimientos poblacionales a gran escala. Además, en 2022 el Gobierno de Canarias presentó el documento "Atención Sanitaria a Migrantes Recién Llegados a Gran Canaria en Situación Irregular por Vía Marítima", que coordina los recursos ante la llegada de migrantes con condición irregular, con el objetivo principal de "proporcionar una adecuada atención sanitaria urgente a los náufragos de cayucos y pateras arribados a las costas de Canarias".

A nivel local existen sistemas de comunicación establecidos para recibir información sobre el carácter evolutivo de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia. Los avisos de urgencias o emergencias en La Laguna se reciben a través de dos vías: en los servicios de urgencias; o a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) adscrito al Gobierno de Canarias. El CECOES recibe alertas tempranas, las clasifica y transfiere de forma automática a los distintos servicios de acción intervinientes en la emergencia, como son los Bomberos, la Policía Local, el Sistema de Urgencias Sanitarias, Salvamento Marítimo o Protección Civil. En paralelo, el PEMU de La Laguna establece que la red de información, mecanismo mediante el cual el Ayuntamiento se comunica con la población, estará centralizada y coordinada con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad para difundir la información al público que se considere conveniente. El PEMU detalla una Red de Información de la que son usuarios aquellos organismos susceptibles de establecer comunicaciones con medios de comunicación masiva públicos y privados, con el objeto de difundir información sobre la evolución de la situación o solicitar actuaciones concretas por parte de la población. Además, la Alcaldía hace uso de su página web y redes sociales⁵² para difundir información de interés en caso de crisis o emergencia local.

⁵¹ Se encuentra únicamente en castellano.

⁵² Página web del Ayuntamiento en: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/. Página de Facebook disponible en: www.facebook.com/ayuntamiento.lalaguna.

5.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Si bien el municipio es sede de dos Recursos de Acogida de Emergencia puestos en marcha a raíz de la crisis migratoria de 2020 en las instalaciones de Las Canteras y Las Raíces, las autoridades locales aún no cuentan con un plan de contingencia establecido para gestionar movimientos de población a gran escala en tiempos de crisis. Del mismo modo, el desarrollo de una estrategia local de reducción del riesgo de desastres, con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres, se considera un ámbito de mejora.

No existen acuerdos de coordinación, alianzas ni sistemas de referencia establecidos con actores clave, como los Consulados, para brindar asistencia a las personas extranjeras en la ciudad en caso de emergencias locales. El PEMU no hace referencia alguna a las dimensiones internacionales de una crisis local, ni establece mecanismos de referencia y coordinación.

Similarmente, La Laguna no cuenta con un sistema de comunicación para que el público comunique sus necesidades a las autoridades locales en una emergencia, ni con mecanismos que tomen en consideración las vulnerabilidades específicas a las que se enfrentan las personas migrantes, incluidas la difusión de información en otros idiomas además del español. A nivel nacional, el Ministerio del Interior es la autoridad en materia de protección civil y cuenta con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, como órgano directivo de asistencia al titular del Departamento. La Dirección General coordina con los distintos actores implicados en materia de Protección Civil, tanto de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, como de los organismos supranacionales e internacionales. Sin embargo, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias no hace referencia al tema de inmigración en la descripción de sus servicios.

Las autoridades locales aún no cuentan con estrategias establecidas para abordar los movimientos migratorios causados por desastres naturales, la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático. Si bien el Ayuntamiento de La Laguna cuenta con un PEMU, sus capítulos no parecen abordar los movimientos migratorios causados por la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático. Asimismo, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio de La Laguna (s.f.) no menciona provisiones que consideren los movimientos migratorios causados por la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático. El programa La Laguna: Municipio en Transición 2030 menciona tres áreas de acción (Transición hacia la Soberanía Económica, Transición hacia la Soberanía Alimentaria y Transición hacia la Soberanía Energética), pero ninguna de estas prioridades menciona los desplazamientos por motivos de desastres meteorológicos o climáticos.



VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

6.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de áreas bien desarrolladas

En julio de 2021 trabajadores y trabajadoras de la administración local participaron en el programa de formación Antirrumores, impulsado por la Concejalía de Bienestar Social en colaboración con la Fundación General de la Universidad de La Laguna, recibiendo información y herramientas para erradicar prejuicios sobre las personas migrantes y mejorar la convivencia (Ayuntamiento de La Laguna, 2021c).

El gobierno municipal implementa mecanismos autonómicos para garantizar el acceso de las personas migrantes a la justicia, incluida la seguridad pública. El Gobierno de Canarias provee asistencia jurídica gratuita a las personas migrantes irregulares que entran en el territorio nacional a través del Archipiélago. Existen dos figuras: el Defensor del Pueblo a nivel nacional; y el Diputado del Común en la Comunidad Autónoma de Canarias. Aunque ninguna de estas figuras cuenta con una oficina en La Laguna, los servicios sociales locales elevan las peticiones y consultas de la ciudadanía a ambas instancias.

6.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La Policía Local de La Laguna recibió formación en materia de género en 2020, pero no hay evidencia de formación en competencias relacionadas con los asuntos migratorios o la población migrante. En 2021 la Policía Canaria asistió a cursos de formación para la atención y actuación con personas migrantes, que abordaron, entre otros temas, las circunstancias y características de la población migrante, así como su atención y las claves para el diálogo y la mediación (MassCultura, 2021). Similarmente, la formación municipal ofrecida a los funcionarios municipales de forma regular no aborda la normativa migratoria ni los derechos de las personas migrantes.

Si bien se implementan algunas acciones en este sentido, La Laguna aún no cuenta con una agencia o estrategia municipal para combatir la trata de personas, ni con medidas específicas para combatir la explotación laboral de las y los trabajadores migrantes. A nivel nacional, el Plan Estratégico contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos (2022) del Ministerio del Interior establece objetivos prioritarios para permitir un abordaje multidisciplinario e integral de este fenómeno criminal grave y de enorme complejidad.

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN



A NIVELLOCAL



POLÍTICAS DE RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

Esta página resume las principales políticas locales de respuesta a la COVID-19 aplicadas en el municipio de La Laguna, desde la perspectiva de la gobernanza de la migración. Se basa en once preguntas que se agregaron a la evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) local, con miras a analizar de manera eficaz los mecanismos locales de gobernanza de la migración en el contexto de la Pandemia COVID-19.



En mayo de 2020 el Ayuntamiento de La Laguna publicó el Plan de Contingencia Frente a la COVID-19 (2020), con el objetivo de buscar la recuperación paulatina de la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo de la epidemia para la salud de la población¹. Dicho Plan no hace mención de medidas sanitarias enfocadas en las personas migrantes. Sin embargo, a nivel autonómico la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias hizo explícito, en mayo de 2021, que las personas extranjeras regulares residentes en el Archipiélago que no cuenten con una tarjeta sanitaria pueden acceder a la vacuna contra la COVID-19². Cabe mencionar que no se hace referencia explícita a las personas migrantes con condición irregular³.



El ayuntamiento implementó medidas para disminuir los efectos negativos de la crisis derivada de la COVID-19. Por ejemplo, el Área de Bienestar Social aprobó en junio de 2021 un paquete de ayudas de emergencia al alquiler para 155 personas del municipio en riesgo de exclusión social⁴. En marzo de 2020 la Concejalía de Hacienda y Servicios Económicos acordó la modificación del calendario tributario del Ayuntamiento en las tasas por servicio de recogida de basura y residuos sólidos, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y las tasas por ocupación de la vía pública, retrasando el período de cobro por dos meses⁵. No se especifica si estas medidas son accesibles a las personas migrantes.



La Laguna aplicó lineamientos nacionales para ayudar a las personas migrantes varadas durante la crisis de la COVID-19. En 2020 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad aprobó la Orden 421 por la que se adoptan medidas relacionadas con la prórroga de las autorizaciones de estancia y residencia y/o trabajo y a otras situaciones de los extranjeros en España. Mediante esta orden, y durante el Estado de Alarma, todas las autorizaciones temporales de residencia y/o trabajo, estancia por estudios, entre otras⁶, quedarán automáticamente prorrogadas, sin necesidad de emisión de una resolución individual para cada una de ellas por la Oficina de Extranjería". Esto tiene vigencia en La Laguna, como en todo el territorio nacional.

¹ Ayuntamiento de La Laguna, Plan de Contingencia Frente a la COVID-19 (2020). Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/transparencia/.galleries/transparencia-covid-19/PLAN_DE_CONTINGENCIAS_COVID19__19.05.2020.pdf.

² Para ello, pueden acudir presencialmente a su centro de salud más cercano para proceder a la actualización de sus datos de contacto, aportando un certificado de empadronamiento que certifique efectivamente que se tratan de residentes en las Islas, junto con su documento identificatorio (como su pasaporte).

³ Gobierno de Canarias, Los extranjeros residentes legalmente sin tarjeta sanitaria pueden acudir a los centros para ser citados (2021). Disponible en: https://www3. gobiernodecanarias.org/noticias/los-extranjeros-residentes-legalmente-sin-tarjeta-sanitaria-pueden-acudir-a-los-centros-para-ser-citados/.

⁴ Véase: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/La-Laguna-aprueba-ayudas-de-emergencia-al-alquiler-para-155-familias-en-riesgo-de-exclusion-social/#.

⁵ Vease: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/La-Laguna-ultima-medidas-para-paliar-el-impacto-economico-de-la-crisis-del-coronavirus-en-el-municipio/.

⁶ Otros incluyen la movilidad por prácticas no laborales o servicios de voluntariado previstas en la normativa de extranjería, cuya vigencia expire durante la vigencia del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas o haya expirado en los noventa días naturales previos a la fecha en que se decretó.

Ministerio de Sanidad. Orden SND/421/2020, por la que se adoptan medidas relativas a la prórroga de las autorizaciones de estancia y residencia y/o trabajo y a otras situaciones de los extranjeros en España, en aplicación del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (2020). Disponible en: www.boe.es/eli/es/o/2020/05/18/snd421.



POLÍTICAS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE UNA PERSPECTIVA DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

En 2020 el Ayuntamiento puso en marcha la iniciativa Comunidad⁸ en colaboración con la Universidad de La Laguna, para abordar los retos del municipio desde una perspectiva comunitaria. Bajo este proyecto se presentó en 2021 la Monografía Comunitaria: La COVID-19 en San Cristóbal de La Laguna: una Mirada desde la Comunidad, que analiza los impactos de la crisis en el municipio y recoge propuestas desde la comunidad para hacer frente a la Pandemia, aunque el estudio no menciona el tema migratorio ni a las personas migrantes⁹.



El Ayuntamiento de La Laguna no publica datos estadísticos sobre la población afectada por la COVID-19, limitándose a publicar medidas y normas relacionadas con la gestión de la crisis sanitaria en su portal de Transparencia10. Los datos publicados sobre casos confirmados, curados y fallecidos por la COVID-19 por el gobierno de Canarias no se desglosan por condición migratoria ni a nivel municipal; se desglosan simplemente por Islas¹¹. Los datos nacionales sobre la COVID-19 tampoco desglosan su información por condición migratoria¹².





 $^{^{8} \}quad \text{M\'{a}s informaci\'on en: www.eldia.es/la-laguna/2020/05/21/laguna-inicia-proyecto-comunitario-frente-22404391.html}.$

 $^{^9 \}quad \text{Otros recursos del proyecto disponibles en: } www.aytolalaguna.es/servicios/participacion-ciudadana/proyecto-comunidad/. \\$

¹⁰ Ayuntamiento de La Laguna, Transparencia. Disponible en: www.aytolalaguna.es/transparencia/.

Gobierno de Canarias, Datos COVID-19 (s.f.). Disponible en: www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/datos/.

¹² Ministerio de Sanidad, Enfermedad por SARS-CoV-2 en España. Disponible en: www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ situacionActual.htm.



FUENTES PRINCIPALES*

^{*} Todos los hipervinculos proporcionados estaban activos cuando se redactó este informe.

Ayuntamiento de La Laguna

- 2009 Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Disponible en: www. aytolalaguna.es/ayuntamiento/normativas-municipales/Reglamento-Organico-del-Excmo.-Ayuntamiento-de-San-Cristobal-de-La-Laguna/.
- 2011a Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil Capítulo 1: Definición de Objetivos. Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/.galleries/DOCUMENTOS-Seguridad-ciudadana/Plan-de-emergencia/PEMU_C01_Definicion_y_objetivos.pdf.
- 2011b Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil Capítulo 12: Manual Operativo. Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/.galleries/DOCUMENTOS-Seguridad-ciudadana/Plan-de-emergencia/PEMU C12 Manual de operaciones.pdf.
- Diagnóstico Económico del municipio de San Cristóbal de La Laguna. Disponible en: www.aytolalaguna. es/CDN/files/transparencia/planificacion-y-programacion/planes-y-programas/RESUMEN_FASE_I___PLAN_ESTRATEGICO.pdf.
- Plan Estratégico del Municipio. Disponible en: www.aytolalaguna.es/transparencia/planificacion-y-programacion/planes-y-programas/plan-estrategico/.
- Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna 2018-2022. Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/servicios/servicios-sociales/.galleries/IMAGENES-Menor-y-Familia/Plan-de-Infancia-de-La-Laguna-2018-2022.pdf.
- 2020a La Junta de Portavoces de La Laguna logra un acuerdo institucional en materia de inmigración. Disponible en: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/La-Junta-de-Portavoces-de-La-Laguna-logra-un-acuerdo-institucional-en-materia-de-inmigracion/.
- Plan para la generación de un Ecosistema de Iniciativas de Economía Social y Solidaria en La Laguna.

 Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/servicios/desarrollo-local/Documentos-desarrollo-Local/20017_Dossier-ESSLAGUNA.pdf.
- 2020c Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/servicios/educacion/.galleries/DOCUMENTOS-Educacion/Reglamento-Consejo-Escolar-Municipal.pdf.
- La Laguna redobla su apuesta por la participación comunitaria para mejorar el bienestar de la ciudadanía. Disponible en: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/La-Laguna-redobla-su-apuesta-por-la-participacion-comunitaria-para-mejorar-el-bienestar-de-la-ciudadania/.
- 2021b La Laguna crea un servicio de coordinación para potenciar sus políticas de acogida migratoria. Disponible en: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/La-Laguna-crea-un-servicio-de-coordinacion-para-potenciar-sus-politicas-de-acogida-migratoria/.
- 2021c Medio centenar de personas participan en un programa de formación Antirrumores para prevenir el racismo y contrarrestar los discursos de odio en La Laguna. Disponible en: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/Medio-centenar-de-personas-participan-en-un-programa-de-formacion-Antirrumores-para-prevenir-el-racismo-y-contrarrestar-los-discursos-de-odio-en-La-Laguna/.
- Diagnóstico sobre rumorología en relación a las personas migrantes y la diversidad cultural en San Cristóbal de La Laguna. Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/.galleries/DOCUMENTOS-Servicios-sociales/Diagnostico-sobre-rumorología-en-relacion-a-las-personas-migrantes-y-la-diversidad-cultural-en-San-Cristobal-de-La-Laguna-2021-5.pdf.
- 2021e Estrategia Antirrumor para la prevención del racismo y la xenofobia en el municipio de San Cristóbal de La Laguna 2022-2023. Disponible en: https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/26436/Est_Rac-LaLaguna.pdf?sequence=1%20favor%20revisar%20si%20esta%20es%20la%20estrategia.
- Informe de Resultados: Valoración Social del procedimiento de acogida a personas migrantes. Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/.galleries/DOCUMENTOS-Servicios-sociales/Valoracion-social-del-procedimiento-de-aogida-a-personas-migrantes.pdf.
- 2021g Monografía Comunitaria La COVID-19 en San Cristóbal de La Laguna: una mirada desde la comunidad. Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/servicios/participacion-ciudadana/.galleries/DOCUMENTOS-PROYECTO-COMUNIDAD/Monografía-Comunitaria_San-Cristobal-de-La-Laguna-COVID19.pdf.
- 2021h Plan de Acción Para El Clima y La Energía Sostenible del Municipio de La Laguna. Disponible en: https://oficinarenovables.es/wp-content/uploads/2021/12/PACES-La-Laguna.pdf.
- 2021i Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/servicios/tributos/.galleries/DOCUMENTOS-General/Estrategia-DUSI-La-Laguna.pdf.

- La Oficina municipal de Información y Atención Social de La Laguna realiza más de 12,500 gestiones en su primer año. Disponible en: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/La-Oficina-municipal-de-Informacion-y-Atencion-Social-de-La-Laguna-realiza-mas-de-12.500-gestiones-en-su-primer-ano/.
- La FEMP confirma a La Laguna como municipio de acogida para las personas que huyen de la guerra y la persecución. Disponible en: www.aytolalaguna.es/actualidad/noticias/La-FEMP-confirma-a-La-Laguna-como-municipio-de-acogida-para-las-personas-que-huyen-de-la-guerra-y-la-persecucion/.
- 2022c Folleto Argumentario para la Convivencia. Disponible en: www.aytolalaguna.es/CDN/files/.galleries/DOCUMENTOS-Servicios-sociales/3.-Folleto-Argumentario-para-la-Convivencia.pdf.
- s.f.a La Laguna: Municipio en Transición 2030. Disponible en: www.aytolalaguna.es/servicios/medio-ambiente/la-laguna-municipio-en-transicion-2030/.
- s.f.b Plan de Igualdad de Oportunidades. Disponible en: www.aytolalaguna.es/servicios/servicios-sociales/mujer/.
- s.f.c Situación estratégica del municipio de San Cristóbal de La Laguna en la Isla y en el Archipiélago: Retos para un futuro de crecimiento sostenido. No disponible en línea.

Cabildo de Tenerife

- 2020 Capítulo 5: Operatividad Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de Tenerife. Disponible en: https://transparencia.tenerife.es/archivos/110/documento-plan-39-16-03-2020-operatividad-capitulo-5-5006.pdf.
- #TenerifeMigrante Servicio de Atención a las personas migrantes: Plan de Acción 2022. Disponible en: www.tenerifeislasolidaria.org/wp-content/uploads/2022/10/PRESENTACION-PLAN-DE-ACCION-2022-N.pdf.
- s.f. Planes Insulares del Cabildo de Tenerife. Disponible en: www.tenerife.es/portalcabtfe/es/component/flexicontent/60/1144?Itemid=1017.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Plan de Educación Financiera 2022-2025. Disponible en: www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/ PlanEducacion/Planeducacionfinanciera_22_25es.pdf.

Defensor del Pueblo

Informe anual 2019. Volumen II – La contribución de la inmigración a la economía española. Disponible en: www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2020/05/II_Estudios_documentos_de_trabajo_2019.pdf.

Gobierno de Canarias

- Decreto 32/1995, 24 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. Disponible en: www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=21856.
- Decreto 263/2003, 23 septiembre, por el que se asignan competencias en materia de medios de comunicación social, relaciones institucionales, emigración, acción exterior y cooperación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Disponible en: www.gobiernodecanarias. org/juriscan/ficha.jsp?id=44759.
- 2018 Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023. Disponible en: www.gobiernodecanarias. org/derechossociales/documentos/familias/estrategia canaria infancia adolescencia familia.pdf.
- Plan Director de la Cooperación Canaria 2021-2024. Disponible en: https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/wp-content/uploads/2021/11/II-Plan-Director-de-Cooperacio%CC%81n-Canaria.pdf.
- 2021b Protocolo de actuación y coordinación para la atención sanitaria a menores inmigrantes. No disponible en línea.
- Guía informativa para el alumnado extracomunitario en situación de vulnerabilidad. Disponible en: www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/guia-informativa-alumnado-extracomunitario-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf.
- 2022b Estrategia Canaria de Acción Climática (Versión Inicial). Disponible en: www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/descargas/Cambio_climatico/Informacion-Publica/20220207_BORRADOR_ECAC.pdf.
- 2022c Atención sanitaria a migrantes recién llegados a Gran Canaria en situación irregular por vía marítima. Disponible en: www.sepexpal.org/?wpfb_dl=39.

Gobierno de España

- 1978 Constitución Española. Disponible en: https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos. jsp?ini=137&fin=158&tipo=2.
- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-20821.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Disponible en: www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-5392-consolidado.pdf.
- 1985b Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. Disponible en: www.boe.es/buscar/doc. php?id=BOE-A-1985-1696.
- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias. Disponible en: www.boe.es/buscar/pdf/1994/BOE-A-1994-19583-consolidado.pdf.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Disponible en: www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Disponible en: www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Disponible en: www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Disponible en: www.boe. es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf.
- 2014 Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. Disponible en: www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9901.
- 2015 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Disponible en: www.boe.es/buscar/act. php?id=BOE-A-2015-10566.
- 2018a Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Disponible en: www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-10752.
- 2018b Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Disponible en: www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-15138.
- Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Disponible en: www.boe.es/boe/dias/2021/12/07/pdfs/BOE-A-2021-20185.pdf.
- Acuerdo entre el Reino de España, representado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) relativo a la realización de un proyecto de atención humanitaria a personas inmigrantes en el recurso "Las Canteras", en San Cristobal de La Laguna, Tenerife. Disponible en: www.boe.es/boe/dias/2021/04/01/pdfs/BOE-A-2021-5133.pdf.
- 2022a Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Disponible en: www. boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589.
- Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Disponible en: www.boe.es/diario boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12504.

Instituto Nacional de Estadística

- 2021a Población extranjera por Nacionalidad, Provincias, Sexo y Año. Disponible en: www.ine.es/jaxi/Tabla. htm?path=/t20/e245/p08/I0/&file=03005.px&L=0.
- 2021b Población por Provincias, País de Nacimiento, Español/Extranjero, Sexo y Año. Disponible en: www.ine. es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/I0/&file=03006.px&L=0.

MassCultura

La Policía Canaria actualiza y perfecciona su formación para la atención y actuación con personas migrantes. Disponible en: www.masscultura.com/mass/la-policia-canaria-actualiza-y-perfecciona-su-formacion-para-la-atencion-y-actuacion-con-personas-migrantes/.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Documento Técnico de Recomendaciones de Actuación Desde El Sistema Público de Protección a la Infancia y a la Adolescencia Ante La Crisis Por COVID-19. Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Disponible en: www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones_PROTECCION_INFANCIA_31-3-2020_(final).pdf.

Ministerio de Política Territorial (MPT)

2008 Reglamento Interno de la Conferencia Sectorial de la Inmigración. Disponible en: https://mpt.gob.es/dam/es/portal/politica-territorial/autonomica/coop_autonomica/Conf_Sectoriales/Conf_Sect_Regl/parrafo/0/R_CS_INMIGRACION.pdf.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Plan Integral de Lucha Contra la Trata De Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual 2015-2018. Disponible en: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/planIntegral/DOC/Plan Trata 2.pdf.

Ministerio de Trabajo y Economia Social

Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros. Servicio Público de Empleo Estatal. Disponible en www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-mercado-trabajo/informe-mercadotrabajo-estatal-extranjeros.html.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. Disponible en: www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/EstrategialntegralContraRacismo.pdf.

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

2019 Convenio entre la Secretaría de Estado de Migraciones y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de acogida de inmigrantes. Disponible en: https://ssweb.seap.minhap.es/docconvenios/rest/descargaFicheros/v4/35637.

Ministerio del Interior

Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023. Disponible en: www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/plan-estrat%C3%A9gico-nacional-contra-trata-explotaci%C3%B3n-seres-humanos-2021-2023.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La OIM proporciona acogida y asistencia de emergencia a más de 1.300 migrantes en las Islas Canarias. Disponible en: www.iom.int/es/news/la-oim-proporciona-acogida-y-asistencia-de-emergencia-mas-de-1300-migrantes-en-las-islas-canarias-0.

Presidencia del Gobierno de España

2021a Estrategia de Acción Exterior 2021-2024. Disponible en: www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2021/270421-estrategia_de_accion_exterior_2021-2024.pdf.

2021b Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Disponible en: www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan Recuperacion Transformación Resiliencia.pdf.

Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones (SESSP)

2018 Magdalena Valerio preside la Conferencia Sectorial de Inmigración. Disponible en: https://revista.seg-social.es/-/magdalena-valerio-preside-la-conferencia-sectorial-de-inmigraci%C3%B3n.



ANEXOS

MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración⁵³

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MIGOF define la gobernanza de la migración como "las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos".

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad⁵⁴.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MIGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contibuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

⁵³ Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106° reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf.

⁵⁴ Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016). Disponible en: https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion.

El proceso de los IGM a nivel local



Reunión introductoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



Diálogo

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/ entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



4

Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/ entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el Portal de Datos sobre Migración y en la Plataforma de publicaciones de la OIM.



www.migrationdataportal.org/es/mgi

#MigrationGovernance









